



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 643-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 03 de diciembre de 2024.

#### VISTOS:

El Informe N° 0164-2024-GM/MPLC, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal – MPLC, Informe N° 3437-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley de Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe: “La administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2024-MPLC/A, de fecha 17 de julio del 2024, se designa al **ABOG. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ**, identificado con DNI. N° 29612529, en el cargo de CAS Confianza – Directivo Superior, como DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Provincial La Convención, a partir del 17 de julio de 2024;

Que, con Informe N° 0164-2024-GM/MPLC, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Mg. Leonidas Herrera Paullo – Gerente Municipal, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención – Dr. Alex Curi León, informando que mediante OFICIO MULTIPLE N° D000062-2024-PCM-SGTD, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, invita a la Municipalidad Provincial de La Convención a participar en el “Taller para la formulación y monitoreo del Plan de Gobierno Digital para Gobiernos Regionales y Municipales”, que se llevara a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, el **04 y 05 de diciembre del 2024**, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas en materia de gobierno y transformación digital y continuar con las acciones que permitan coadyuvar a que las entidades de la administración pública formulen su Plan de Gobierno Digital; por lo cual realizará el viaje en comisión de servicios, en consecuencia solicita se delegue mediante encargatura de las funciones de la Gerencia Municipal al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Paul Jean Barrios Cruz, por lo días antes señalados;

Que, mediante Informe N° 3437-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Abog. Toribio Oswaldo Pilco Blanco - Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, en atención al informe precedente emitido por el Gerente Municipal, sostiene que atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y su respectiva unidad orgánica, remite la evaluación curricular del **Abg. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ**, como ENCARGADO de la Gerencia Municipal, señalando que, SI CUMPLE con el perfil profesional establecido en el ROF, así como en la Ley N° 31419 y su Reglamento, para el cargo de GERENTE MUNICIPAL;

Que, mediante PROVEÍDO N° 6250-A-MPLC, con fecha de recepción 03 de diciembre de 2024, el Despacho de Alcaldía, requiere la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Abog. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ, identificado con DNI N° 29612529, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones y obligaciones de la GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2024-MPLC/A, de fecha 06 de junio de 2024, encargatura por los días **miércoles 04 y jueves 05 de diciembre** del presente año, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, al funcionario encargado, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC:  
ALCALDIA  
GM  
OGRH  
Encargado  
OTIC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679